

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50559/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 1554/14; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55453 cuyos términos se comparten, lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 173, por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 174, lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 6/09, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1554/2.014 y, en consecuencia, aprobar la Extensión Áulica de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a dictarse en la ciudad de Villa Dolores, obrante a fs. 125/167, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, aprobar el convenio a celebrarse con la Fundación Gaudeamus de Villa Dolores para su implementación, obrante a fs. 168/169 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1378